



## Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 0160-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de noviembre de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 005-2023-AASM/FCE-DACE-UNAJMA.Doc, de fecha 26 de octubre de 2023; la Carta N° 061-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 077-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023, se nombra a docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022; entre los que se encuentra el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, en la categoría de docente principal a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, señala lo siguiente: *“Se realizará el reconocimiento mediante acto resolutorio que indique reducción de carga lectiva y cumplimiento del plan de trabajo para los docentes investigadores que se encuentren en los niveles desde investigador distinguido al nivel V ...”*;

Que, mediante Carta N° 005-2023-AASM/FCE-DACE-UNAJMA.Doc, de fecha 26 de octubre de 2023, el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador de la universidad, en virtud a la Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 061-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador RENACYT presentada por el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, docente con la categoría de Principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con nivel VI, código N° P0096678, de fecha 06 de julio de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos



## Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0160-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de noviembre de 2023

en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Quinta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer como investigador RENACYT al Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **APROBÓ** reconocer y felicitar al Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0096678, Nivel VI, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 06 de julio de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** como investigador RENACYT al Dr. **Abad Antonio Surichaqui Mateo**, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO	P0096678	VI	6/07/2023	PRINCIPAL	TC

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR** al Dr. **Abad Antonio Surichaqui Mateo**, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0096678, Nivel VI, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 06 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Dr. Edgar Luis Martínez Huamán*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Abog. Rodney Veliz Montesinos*  
SECRETARIO GENERAL